LLAMADO MOPC N° 44/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) Ruta Nacional N° 1, Tramo: Quiindy-Villa Florida-San Juan Bautista

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción, 27 de junio de 2019

CONSULTA 1

Solicitamos una prórroga de 30 días.

RESPUESTA: Se considerará lo solicitado en una próxima Adenda.

CONSULTA 2

En la zona de San Miguel, ¿se contempla la intervención de la calle colectora? De ser así, ¿cuáles serían las actividades previstas a realizar?

RESPUESTA: No, no está contemplada la intervención de la calle colectora, solo la traza principal de la ruta.

CONSULTA 3

En la zona de san Miguel se cuenta con iluminación de las intersecciones y de la vía. Para el presente contrato ¿se tendrá en cuenta alguna actividad de reparo o manutención de las mismas?

RESPUESTA: No, no está previsto ninguna actividad de reparo o manutención referente a la iluminación de las intersecciones y de la vía. El mantenimiento de iluminación existente está a cargo de la ANDE.

CONSULTA 4

Se puede observar que existe diferencias entre las soluciones previstas en el "informe de rehabilitación" y la planilla de cantidades mínimas de Obras de puesta a punto. ¿Cual deberá ser tenido en cuenta para la oferta económica?

RESPUESTA: Referirse al **Item 2.2 Capitulo 1 –Concepción General del Contrato** de las Especificaciones Técnicas Particulares, en donde se establece la exigencia a realizar ciertas obras mínimas denominadas obras obligatorias de puesta a punto, las cuales deberán ser completadas por el contratista para cumplir con los estándares y niveles de servicio del contrato.

De igual manera el oferente es responsable de obtener toda la información necesaria para elaborar su oferta. Los oferentes, como mínimo deben ofertar las obras obligatorias de puesta a punto indicadas en el Anexo I. OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO de las Especificaciones Técnicas Particulares. Si cree conveniente luego de la inspección y evaluación realizada deberá agregar obras complementarias para cumplir con el contrato.

ING. RENE PERALTA
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Linea Estratégica
Directora
UOC MOPC

CONSULTA 5

Solicitamos una prórroga de 30 días para la presentación de Ofertas de la Licitación de referencia, a fin de realizar un mejor estudio para la presentación de la Oferta.

RESPUESTA: Se considerará lo solicitado en una próxima Adenda.

CONSULTA 6

En relación a la Sección III Criterio de Evaluación y Calificación numeral 5 Experiencia Especifica en Construcción Actividades Claves, se expresa "Para los contratos enumerados en el requisito anterior, u otros ejecutados durante el periodo del punto anterior, las experiencias mínimas requeridas para las siguientes actividades críticas son:

1-Reciclado de Plataforma: Suelo natural o mezcla con Ca lo cemento m3>; a 50.000m3

2-Sub base o base con cal o cemento (m3) >; 50.000m3

3-Sub Base o Base Granular (m3) >; 50.000m3

4-Bacheo Profundo (m2)>; 1.200m2

5-Concreto asfaltico (m3) >; 60.000m3

Consideramos que las cantidades son exageradas teniendo en cuenta la magnitud de la Obra. Solicitamos la modificación de la experiencia Especifica en Construcción Actividad Clave, a Valores inferiores más acordes a la Licitación de la Referencia.

RESPUESTA: Se consideró lo solicitado en la Adenda N° 3.

CONSULTA 7

En el PBC, Sección V, apartado 5. Plazo del Contrato, se expresa lo siguiente:

Es de 84 meses calendario, contados a partir de la Orden de Inicio, disponiéndose de un Plazo Inicial de 20 meses para concretas las obras de Puesta a Punto y 64 meses para el Servicio de Mantenimiento.

Sin embargo, en las Especificaciones Particulares, Capítulo 1. Generalidades, apartado 5. Plazo del Contrato, se indica lo siguiente:

El plazo para la ejecución del Diseño Ejecutivo y el Catastro de la Franja de Dominio se extenderá por un periodo de 4 meses calendario, contados a partir de la Orden de Inicio del Contrato.

El plazo para la ejecución de las obras y los servicios de mantenimiento se extenderá por un periodo de 80 meses calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio Físico. La vigencia del contrato será hasta la emisión del certificado de terminación de los servicios de mantenimiento y pago de todos los compromisos asumidos.

Se solicita definir cuál de los plazos del Contrato tener en cuenta.

RESPUESTA: Se aclara en la Adenda N° 3

CONSULTA 8

En las Especificaciones Técnicas Particulares, CAPITULO 1. Generalidades, apartado 9.2 Contratista, se solicita los siguientes profesionales:

- ✓ Un Superintendente de Obra o Jefe de Obra.
- ✓ Un Especialista en Diseños.

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

- ✓ Un Especialista en Mantenimiento.
- ✓ Un especialista Ambiental.
- ✓ Un Especialista en Seguridad e Higiene Laboral y Vial.
- ✓ Un Especialista en Pavimentos.

Sin embargo, en el PBC. Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, apartado 6. Requerimientos Para El Personal Profesional En Obras, se solicita los siguientes profesionales:

- ✓ Un Superintendente de Obra.
  - o Un Especialista en Diseño Geométrico Vial.
  - o Un Especialista en Geología y Geotecnia.
  - o Un Especialista en Hidrología e Hidráulica.
  - o Un Especialista en Tránsito y Seguridad Vial.
  - o Un Especialista en Pavimentos.
- ✓ Un Jefe de Obra o Director de Obra.
- ✓ Un Especialista en Pavimentos.
- ✓ Un Especialista en Mantenimiento.
- ✓ Un Especialista Ambiental.
- ✓ Un Especialista en Seguridad e Higiene Laboral.

Se solicita confirmar cuál de los dos listados tener en cuenta, para la elaboración de la Oferta.

RESPUESTA: Sírvanse en remitirse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 9

En el PBC, Sección II Datos de la Licitación, IAO 17.7 dice lo siguiente:

> *La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) deberá estar vigente como mínimo por el término de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.*

Sin embargo, en la Sección IV Formularios de la Oferta, no se cuenta con un Formulario para el caso de utilizar una Póliza de Seguro para la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se solicita dicho formulario.

RESPUESTA: En el caso de presentar una Póliza de Seguro para la Garantía de Mantenimiento de Oferta no existe ningún formulario. El **Formulario N° 19 – Garantía de Mantenimiento de Oferta** se debe utilizar solo en caso de presentar un ***Garantía Bancaria***.

CONSULTA 10

En el PBC, Sección VII Condiciones Especiales del Contrato, CGC 15.4.4, se expresa lo siguiente:

> El pago del ANTICIPO ESPECIAL para compra de Cemento Asfaltico se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de:
>
> a) Copia del Libro de Obra en el cual se deja constancia de que la empresa contratista ha cumplido con los requerimientos previos (pista disponible con base imprimada) para la construcción de los

ING. RENE ... Jefe ... PROYECTOS ... MOPC
Lincy Lucena Vera
Directora
PCAIOC - MOPC

ítems "Carpeta de Concreto Asfaltico convencional", "Carpeta de Concreto Asfaltico con polímero de bajo espesor (F10)" y "Carpeta de Concreto Asfaltico con polímero"

b) La Factura correspondiente;

c) Garantía Bancaria del ANTICIPO ESPECIAL para compra de Cemento Asfaltico, será por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por un plazo hasta la amortización total del anticipo.

d) El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo del monto correspondiente a las cantidades mensuales ejecutadas del ítem "Carpeta de Concreto Asfaltico convencional", "Carpeta de Concreto Asfaltico con polímero de bajo espesor (F10)" y "Carpeta de Concreto Asfaltico con polímero" e incluidas en las respectivas certificaciones Mensuales, en el mismo porcentaje anticipado.

Sin embargo, en la Sección IV Formularios de la Oferta, no se cuenta con un Formulario para la Garantía de Anticipo Especial. Se solicita dicho formulario.

RESPUESTA: Para la Garantía de Anticipo Especial, se debe utilizar igualmente el **Formulario N° 20** de Garantía de Anticipo ***[en caso de presentar una Garantía Bancaria]***, en caso que se presente una Póliza de Garantía de Anticipo Especial, no existe formulario.

CONSULTA 11

En la SECCIÓN III Criterios de Evaluación y Calificación. Punto 5 Experiencia Específica en obras – Experiencia Especificas en Construcción – Actividades Claves, donde se solicita:

1. Reciclado de Plataforma: suelo natural o mezclado con cemento o cal igual o mayor a 50.000 m3
2. Sub-base o base cal o cemento igual o mayor a 50.000 m3
3. Sub-base o Base granular igual o mayor a 50.000 m3
4. Bacheo Profundo igual o mayor a 1.200 m2 5. Concreto Asfáltico igual o mayor a 60.000 m3

Se observa un volumen excesivo en la solicitud de antecedentes solicitado, con respecto a anteriores licitaciones y a la cantidad a ejecutar en esta licitación, por lo que se solicita se adecuen las cantidades solicitadas.

Cada una de las cantidades en materia de experiencia especifica pueden ser cumplidas individualmente en distintos contratos, eso es correcto ¿Ejemplo: la cantidad de Concreto Asfaltico en un contrato 1, la cantidad de Reciclado en contrato 2, distinto al anterior, etc. Ya que lo importante para demostrar experiencia es que se hayan ejecutado.

Y se pueden sumar las cantidades de distintos contratos para obtener la cantidad solicitada ¿Ejemplo Contrato 1 Reciclado: 20.000 m3, contrato 2 ¿Reciclado 30.000 m3, total ejecutado entre los dos 50.000 m3?

Asimismo, y con el fin de lograr la oferta más competitiva y en razón de la complejidad que presenta el estudio de la misma, es que solicitamos un aplazamiento de la apertura de la obra de la referencia por un plazo de 30 días.

ING. R... Jefe U...
Luis y Lucena Vera
Director
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

RESPUESTA: Los volúmenes de Experiencia especifica en construcción se ajustan en la Adenda N° 3. Si es correcta la interpretación, cada una de las cantidades en materia de experiencia especifica pueden ser cumplidas individualmente en distintos contratos.

Respecto a la consulta de sumar cantidades de un mismo ítem de distintos contratos, para alcanzar el mínimo requerido, no es correcta la interpretación. Las cantidades no pueden ser sumadas. Cada contrato debe tener como mínimo una de las cantidades requeridas para ser considerado.
En cuanto al aplazamiento de la apertura de la obra de referencia, se mantiene lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA 12

Referente al Item 2.3 Bacheo Profundo, solicitamos aclarar si debe ser ejecutado solo en la calzada, o debe ser ejecutado tanto en la calzada como en la banquina.
En el caso de que sea ejecutado tanto en la calzada como en la banquina, solicitamos diferenciar las cantidades para cada uno de los dos ítems, teniendo en cuenta que sus paquetes estructurales son diferentes, así como los trabajos a ejecutar en cada uno de ellos

RESPUESTA: Conforme se indica en el Informe Final de Ingeniería de la Deloitte –**Capitulo 6 OBRAS PROPUESTAS** ítems 6.1 y 6.2, el *Bacheo Profundo,* debe realizarse tanto en calzada como en banquina.
Las cantidades que se indican en las Obras Obligatorias son mínimas, el oferente mediante la inspección en la zona de obra, deben determinar bajo su responsabilidad las cantidades necesarias de Bacheo Profundo en calzada y en banquina para preparar su oferta.

CONSULTA 13

Referente a la Planilla de Obras de Puesta a Punto, en las Secciones 10, 11, 12 y 13, se tienen previstas cantidades a ejecutarse del Item 2.15 Micropavimento Asfaltico en Frio en 1,2 cm de espesor promedio. Consultamos si dichas cantidades fueron previstas solo para la calzada, o solo para la banquina, o tanto para la calzada y la banquina.

RESPUESTA: Se debe ejecutar en banquinas conforme se indica en el Informe Final de Ingeniería de la Deloitte -**Capitulo 6 OBRAS PROPUESTAS** Item 6.2.
El oferente bajo su responsabilidad debe determinar las cantidades necesarias de Micropavimento Asfaltico para preparar su oferta.

CONSULTA 14

Hemos revisado los documentos de licitación y podemos observar que, en las Especificaciones Técnicas Particulares de la Obra, se describe en la Pag. 3, Los 8 Sub tramos, cuya suma de longitudes totalizan 84,3 Km, mientras que, en la Planilla de Cantidades de las Obras Obligatorias de Puesta a Punto, puede notarse una longitud de 87,01 Km. Favor aclarar el alcance y la Longitud que compete a la Obra.

RESPUESTA: Se corrigió en la Adenda N° 3.

ING. RENE PERALBO CONCA
Jefe DEPTO. PLANIFICACIÓN MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

CONSULTA 15

En la Pag. 7 de las Especificaciones Técnicas Particulares, podemos encontrar que el factor multiplicador (1) cálculo de cantidad, para el Rubro B es obtenido con una longitud de 89,2 Km, que creemos no corresponde a esta Licitación, favor hacer las correcciones pertinentes.

RESPUESTA: Se corrigió en la Adenda N° 3

CONSULTA 16

En la Pag. 12 de las EETPS podemos leer lo correspondiente a SUMINISTROS DEL CONTRATO, que hace referencia a la construcción de las dársenas, provisión de báscula e Instalaciones y servicios especializados. En vistas a que los mismos no se tiene como Item de planilla, se consulta: ¿estos suministros formaran parte de esta licitación o quedan excluidos? En el caso de que formen parte de este llamado, ¿en qué rubro debemos cotizar el precio de los mismos?

RESPUESTA: Si, estos suministros forman parte de esta Licitación. En la Adenda N° 3, se indica en que rubro cotizar.
Se introduce las dársenas como obras obligatorias. La báscula se cotiza dentro del ítem Instalaciones y Servicios Especiales.

CONSULTA 17

En el Capítulo 6 de las EETPS en Gestión Ambiental, podemos observar que se menciona en lo siguiente "PAGO DE LA GESTION AMBIENTAL: Los costos de las diferentes actividades identificadas en el Plan de Acción Socio Ambiental se consideran incluidos en las correspondientes actividades asociadas (obras de puesta a punto, mantenimiento, obras extraordinarias), no siendo objeto de un pago directo independiente." Sin embargo, observamos que ambos ítems, PASA y PGAG forman parte de la Planilla de Obras Obligatorias de Puesta a Punto. Favor modificar esta parte de las Especificaciones Técnicas Particulares.

RESPUESTA: Se modificará en una siguiente Adenda.

CONSULTA 18

Observamos en la Planilla de Cantidades de las Obras Obligatorias de Puesta a Punto, varias filas cuyas cantidades son Cero (0), es decir sin valor en las celdas, al respecto, solicitamos hacer las correcciones que sean necesarias de manera a incluir solamente los ítems que competen a este llamado.

RESPUESTA: Se corrigió en la Adenda N° 3.

ING. R
Jefe U
Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

CONSULTA 19

Para el Item 3.8 Desmantelamiento de peaje, se observa que en las EETS se pagará como Global (Gl), sin embargo, observamos en la planilla de cantidades 47,74 m3 correspondiente a este ítem, al respecto. ¿A qué cantidad corresponde ese número? ¿A volumen de escombro? Hacer las aclaraciones pertinentes al caso.

RESPUESTA: Conforme se indica en el Anexo 1-ALCANCE DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS DE PUESTA A PUNTO, la unidad de medida para el "Desmantelamiento de peaje" es m3 (metro cúbico) de volumen de escombro, dicha cantidad corresponde a una **cantidad mínima**.
No obstante, conforme se indica en las Especificaciones Técnicas Particulares, Item **3.1 Diseño Ejecutivo de las Obras de Puesta a Punto** *"necesariamente el Contratista deberá considerar otras obras complementarias de puesta a punto que permitan lograr los estándares el índice de servicio establecidos"*, como son la readecuación del pavimento en esa zona.
Con relación a las Especificaciones Técnicas Generales que son referenciales correspondiente a este Item, la misma deberá ser adecuada en la etapa de elaboración del diseño ejecutivo por el contratista.

CONSULTA 20

Con relación al llamado de referencia, solicitamos información, aclaraciones y postergación por un plazo de 30 días la apertura de la misma, programada para el 3/07/2019.

RESPUESTA: Se considerará lo solicitado en una próxima Adenda.

CONSULTA 21

En la Secci6n III: Criterios de Evaluaci6n y Calificación, Numeral 5: Experiencia Especifica en Obras, Experiencia Especifica en Construcci6n, se indica que el Oferente debe poseer "Participaci6n como contratista principal, o como Contratista Administrador en, como mínimo dos (2) contratos de obra de Rehabilitación y Mantenimiento por niveles de servicios, ejecutados en los últimos diez (10) años, cada uno por un valor no menor al 50% del precio de referencia de la presente convocatoria."
o **Solicitamos que dicho requerimiento sea modificado por otro que represente la ejecuci6n de rubros similares o equivalentes, tal como fuera establecido en los llamados 15/2018 y 35/2018, que fueran de la misma modalidad CREMA de la presente.**
En la primera citada se modific6 el requerimiento de experiencia en obras de Rehabilitaci6n y Mantenirniento por Niveles de Servicio, y se reemplazó por experiencia en Obras de Rehabilitaci6n, Recapado o Mantenimiento Vial con Pavimento Asfaltico - Addenda 3. El correspondiente a Concreto Asfaltico con Polímeros, se modific6 por Concrete Asfaltico -Addenda 3. El requerimiento de longitud de obras ejecutadas, que era de 100 Km, se elimin6-Addenda 3.
o **Dicho requerimiento estaría redactado de la siguiente forma: Participaci6n como Contratista Principal, Contratista Administrador o Subcontratista con autorizaci6n del Comitente, en por lo menos dos (2) contratos de características similares. Se entiende por obra similar a una otra de**

Pavimentación y/o Rehabilitaci6n con tendido y compactaci6n de Mezcla Asfáltica, en los últimos diez (10) años, los cuales hayan sido completados satisfactoriamente.

RESPUESTA: Los criterios fueron modificados en Adenda N° 3.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000